



DECRETO N° 578.

CHIGUAYANTE 26 MAR 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-402153, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de don Guillermo Abel Belmar Rodríguez, C.I. N° _____ explotada en el establecimiento comercial ubicado en _____, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) doña Gladys del Rosario Ordenes Jara, C.I. N° _____
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.
Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- DIRECCIÓN DIRECCIÓN Jurídica (formato digital)
- ASESORIA DIRECCIÓN de Control (formato digital)
- DIRECCIÓN DIRECCIÓN de Administración y Finanzas (formato digital)

